



LIGA LAPRIDENSE DE FÚTBOL

9 de Julio, esq. Carlos Pellegrini (7414) Laprida – Tel. (02285) 420329 – Afiliada a la A.F.A. y Federación Sur de Fútbol de la Provincia de Buenos Aires

TRIBUNAL DE PENAS DE LAPRIDA

Boletín Nro. 20

Torneo Oficial 2017 - Divisiones Superiores - Caso Gomez

Resolución N° 133 INGENIERO JORGE NEWBERY – Caso Gómez

Vistos

Para resolver la presente causa venida a conocimiento del Tribunal en virtud del informe del árbitro en el encuentro entre el Club Racing A. Club e Ingeniero Jorge Newbery que expresa ser insultado y amenazado verbalmente por el Sr. Juan Gomez

Considerando:

1º) Que, se solicita a través de la nota a Ingeniero Jorge Newbery informe la relación con la entidad del Sr. Juan Gomez

2º) El Club Ingeniero Jorge Newbery presenta esta información en tiempo y forma pero la misma carece de la firma de sus máximas autoridades (Presidente, Vicepresidente y/o Secretario) por lo cual es rechazada por este cuerpo por este motivo.

3º) Es jurisprudencia de este Tribunal que los informes y ampliaciones de los árbitros de los partidos, constituyen semiplena prueba de lo que en ellos se consigna, y que sólo mediante el aporte de testimonios directos en contrario puede desacreditarse ese valor.

Por ello el Tribunal

RESUELVE:

1º) **Suspender por siete (7) días al Sr. Juan Gómez, colaborador del Club Ingeniero Jorge Newbery aplicación Art. 248 del RTI.**

2º) **Amonestar al Club Ingeniero Jorge Newbery por aplicación del Art. 252 del RTI**

3º) **En ambos casos tener en cuenta el Art. 253 y 254 del RTI, en referencia a los efectos de esta suspensión.**

4º) **Informese, publíquese y archívese.**

Dr. Farina Jorge
Presidente

Molinuevo, Eduardo
Secretario

Río, María Celeste
Pro-Secretario